

BLOQUE I

1. Consideras que se debe establecer una acción afirmativa dirigida a la comunidad LGTBTTIQ

Si, debe de existir que la comunidad LGTBTTIQ no había sido volteada a ver anterior mente.

No se ha quedado satisfechos con los resultados.

Analizar la auto adscripción calificada por que no hemos logrado que nos represente como comunidad de la diversidad sexual.

Quien llegue nos represente verdaderamente.

Realmente quien nos represente, sea de verdad, debe existir un mecanismo que asegure que realmente es de la comunidad, que no se vulneren los derechos de la comunidad.

Tiene que existir la acción afirmativa a favor de la comunidad, y cómo hacer que la representatividad sea genuina, y ejerza una actividad dentro de un colectivo o comunidad, que trabajo hacer dentro y por la comunidad.

Tendríamos que buscar que más allá se represente y demuestre ser parte de la comunidad.

Como nos debemos de legitimar como miembros de la comunidad.

Que se está haciendo a favor de la comunidad, me interesa la verdadera representatividad, independientemente del color que seamos, para eso estamos aquí para definir todo esto.

Me gustaría que los espacios de representación también se consideren en otros espacios públicos.

Como medida afirmativa el objetivo es compensar los grupos que han sido discriminados, es necesario que se lleve a cabo, el punto es como hacer la adscripción calificada, como pasa en el Estado, como vamos a calificar que no solo sea la auto identificación.

“PROPUESTAS ACCIÓN AFIRMATIVA”

CONSULTAR A COLECTIVOS QUE ALMENOS TENGAN ESE RECONOCIMIENTO DE DECIR Y TENER EVIDENCIA DE LAS INICIATIVAS Y TRABAJO Y TENER CONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS HUMANOS.

Un mecanismo es que algunos colectivos te recomienden o que se reconozcan tu trabajo.

Presentar evidencia, por las dos formas, que colectivo te avala, que por obligatoriedad más de un colectivo avale tu candidatura.

Dentro de las dependencias estatales si tendría que haber espaci+óns de representatividad en funciones públicas dentro del Estado.

Estoy de acuerdo en los dos puntos, presentar propuestas, esta mesa se ve como una oportunidad y somos las vices de lo que representamos cada uno.

Doctor Angel: Los Espacios y como calificarlos: nos gustaría un representante de mayoría proporcional y RP entre los tres primeros espacios.

1.-AUTO IDENTIFICACIÓN

2.- RESPALDO ASOCIACIÓN CIVIL

3.- AGENDA MINIMA DE TRABAJO

4 EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU TRABAJO

Muchos de los colectivos aprovechan para hacer negociaciones y no se avanza y serian un poco más de candados.

Que quede prohibido para los partidos el cuartar la participación por meter a los candidatos en un solo distrito, también que el partido no haga una mañosada como sucede.

Si somos un poco más objetivos siento que una manera de garantizar un espacio es que si se asigne un distrito, aunque si se limita, siento que RP nos garantizaría tener una mayor representación, al menos uno. Te entiendo siento que nos ponemos un poco en desventaja.

Si ya se ha trabajado un distrito y te envían en otro, te limita, de otra manera si se asigna un solo distrito es una desventaja porque puede que no se haya trabajado el distrito que se le asigno.

Como lograr una verdadera democracia, hay que demostrar el verdadero trabajo.

Viendo con objetividad los puntos estratégicos para ver la representatividad, me gustaría agregar que fueran en los primeros dos lugares de las plurinominales.

Espacios en cada municipio.

Espacios en la Administración pública y función electoral y bloques de competitividad.

BLOQUE II

CONSIDERAS QUE DEBE ESTABLECERSE UN RECURSO EFECTIVO Y EFICAS PARA EL EJERCICIO

Nonzully: Definitivamente si debe existir porque es garantizar los derechos de todos los grupos prioritarios.

En el PES, sería un mecanismo más efectivo.

Mayte: Es complejo, históricamente hemos sido violentados hay afectaciones y creo que la parte del JDC no te garantiza estar dentro de o participar en ese momento.

O que nos incluyan en el PES pero surge la duda si se den las medidas cautelares para nuestros derechos.

Blanca Trinidad: El hecho de garantizar que al ser candidate y te den debaja y pongan a otro que protejan y no se cambien las candidaturas y garantizar que mantengas en esa propuesta de candidatura.

Licenciada Mayte: Se puede incluir.

“CONCLUSIONES” MESA 5 DIVERSIDAD SEXUAL

BLOQUE I: ACCIÓN AFIRMATIVA

Conclusión 1: que exista una acción afirmativa dirigida a personas de la comunidad LGBTTTIQ+ en BCS dentro del congreso del ESTADO y 5 ayuntamientos.

Conclusión 2

Se establezca la autoadcripción calificada al momento del registro de las postulaciones.

Que la autoadcripción calificada se realice mediante : 1.- carta de respaldo de una asociación civil y/o colectivo de diversidad sexual con mínimo 2 años de constituidos , 2.- agenda de trabajo mínima, 3.- demostrar trabajo a favor de las personas LGBT mediante notas periodísticas, publicaciones en redes sociales, testimonio de mínimo 15 personas que se hayan beneficiado de su trabajo.

Deben establecerse espacios en la administración pública, Estatal y Municipal, así como en los órganos encargados de la función electoral.

Que las candidaturas se registren por el principio de representación proporcional debiendo reservarse alguna de las dos primeras posiciones dentro de la lista de representación proporcional y dando la posibilidad a las fuerzas políticas la posibilidad de que postulen en cualquiera de los 16 distritos del Estado.

En lo relativo a las postulaciones por mayoría relativa se establezcan bloques de competitividad con el objeto de evitar que las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ se les envíe a los distritos con menos posibilidades de ganar.

Que los partidos políticos cuenten con espacios dentro de su estructura dirigidos a la comunidad LGBTTTIQ+ así como una instancia interna para la atención de los casos de discriminación por orientación, expresión o identidad sexo genérica.

BLOQUE II

ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+

La mesa considera indispensable establecer un recurso ágil, sencillo y eficaz contra acciones u omisiones que afecten, anulen, restrinjan o menoscaben el reconocimiento y ejercicio de los derechos político electorales de las personas pertenecientes a la Comunidad LGBTTTIQ+

Es así que la mesa considera que resulta necesario incorporar que el procedimiento Especial Sancionador proceda contra los referidos actos u omisiones en agravio de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+.

Asimismo, es necesario se incorpore las medidas cautelares y medidas de protección para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de las personas LGBTTTIQ+.

Establecer protocolos de atención a la comunidad LGBTTTIQ+ por parte de las autoridades electorales.